Levítico 27 - Versión Israelita Nazarena 2011

- 1. Yahweh le habló a Mosheh, diciendo:
- 2.Háblale al pueblo yisraelita y diles: Cuando alguien haga un voto explícito a Yahweh por el equivalente de un ser humano,
- 3.aplicará la siguiente escala: Si es un varón de veinte a sesenta años de edad, el equivalente es cincuenta shékels de plata por la pesa del santuario;
- 4.si es una hembra, el equivalente es treinta shékels.
- 5.Si la edad es de cinco a veinte años, el equivalente es de veinte shékels por un varón y diez shékels por una hembra.
- 6.Si la edad es de un mes a cinco años, el equivalente por un varón es de cinco shékels de plata, y el equivalente por una hembra es de tres shékels de plata.
- 7.Si la edad es sesenta años o más, el equivalente es de quince shékels en el caso de un varón y diez shékels por una hembra.
- 8. Pero si alguien no puede costear el equivalente, lo presentarán delante del sacerdote, y el sacerdote lo tasará; el sacerdote lo tasará de acuerdo con lo que pueda pagar el votante.
- 9.Si [el voto tiene que ver con] algún animal que puede traerse como ofrenda a Yahweh, cualquiera que así pueda darse a Yahweh será consagrado.
- 10. Uno no puede intercambiar, o substituir otro por él, sea bueno por malo, o malo por bueno; si uno substituye un animal por otro, el ofrecido en voto y su substituto serán consagrados ambos.
- 11.Si [el voto tiene que ver con] algún animal impuro que no puede traerse como ofrenda a Yahweh, presentarán el animal delante del sacerdote,
- 12.y el sacerdote lo tasará. Sea alta o baja, cualquier tasación hecha por el sacerdote permanecerá;
- 13.y si él desea redimirlo, deberá añadir una quinta parte a su tasación.
- 14. Si alguien consagra su casa a Yahweh, el sacerdote la tasará. Sea baja o alta, como el sacerdote la tase, así se quedará;
- 15.y si el que ha consagrado su casa desea redimirla, deberá añadir una quinta parte a la suma por la que se tasó, y será suya.
- 16.Si alguien consagra a Yahweh alguna tierra que posea, su tasación será de acuerdo con la semilla que requiera: cincuenta shékels de plata por cada ómer de semilla de cebada.
- 17. Si consagra su tierra poco antes del año del jubileo, su tasación permanece.
- 18.Pero si consagra su tierra después del jubileo, el sacerdote computará el precio de acuerdo con los años que queden hasta el año del jubileo, y se reducirá su tasación;
- 19.y si el que consagró su casa desea redimirla, debe añadir una quinta parte a la suma por la que se tasó, y pasará a él.
- 20. Pero si no redime la tierra, y la tierra se le vende a otro, ya no será redimible:
- 21.cuando se libere en el jubileo, la tierra quedará consagrada a Yahweh, como tierra proscrita; viene a ser propiedad del sacerdote.
- 22. Si consagra a Yahweh tierra que compró, que no es tierra de su propiedad,
- 23.el sacerdote le computará la tasación proporcional hasta el año del jubileo, y pagará la tasación hasta ese P 1/2

Levítico 27 - Versión Israelita Nazarena 2011

día, una donación sagrada a Yahweh.

- 24. En el año del jubileo la tierra volverá a ser de aquel a quien se le compró, cuya propiedad es.
- 25. Todas las tasaciones se harán por el peso del santuario, cuyo shékel vale veinte guerahs.
- 26.El primogénito de los animales, el cual ?como primogénito? es de Yahweh, nadie lo puede consagrar; sea toro u oveja, es de Yahweh.
- 27.Pero si es de animales impuros, puede rescatarse por su tasación, con una quinta parte añadida; si no lo redimen, se venderá por lo que lo tasen.
- 28. Pero de todo lo que alguien posea, sea hombre o bestia o tierra de su propiedad, nada de lo que haya proscrito para Yahweh puede venderse o redimirse; toda cosa proscrita queda totalmente consagrada a Yahweh.
- 29. Ningún ser humano que haya sido proscrito puede redimirse: se le dará muerte.
- 30. Todos los diezmos de la tierra, sea semilla del suelo o frutos de los árboles, son de Yahweh; quedan consagrados a Yahweh.
- 31. Si alguien desea redimir algunos de sus diezmos, deberá añadirles una quinta parte.
- 32. Todos los diezmos de la manada o del rebaño ?todo lo que pase bajo la vara del pastor, cada décimo? quedará consagrado a Yahweh.
- 33. No debe buscar si es bueno o malo, ni hacer sustitución por él. Si hace sustitución por él, entonces él y el substituto quedarán ambos consagrados: no se podrá redimir.
- 34. Estos son los mandamientos que le dio Yahweh a Mosheh para el pueblo yisraelita en el Monte Sinay.

Versión Israelita Nazarena 2011 Traducción Kadosh Israelita Mesiánica © 2011 Diego Ascunce Traductor P 2/2